



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 15 de agosto de 2023
P.I.E. N° 1046/2022-2023



Señor:
Enrique Leaño Palenque
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Sucre. -

Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Silvia Gilma Salame Farjat, quien solicita a su Despacho, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, si en la elaboración de sus planes municipales se encuentra estipulada la atención a Niños, Niñas, Adolescentes en Situación de Calle (NNASC). Adjunte documentación de respaldo física y digital. --- 2. Indique, si en los comités municipales de NNA tienen participación los NNASC. Adjunte documentación de respaldo física y digital. --- 3. Indique, qué tipo de programas, políticas públicas, estrategias y/o acciones se han tomado en los últimos 3 años para los NNA trabajadores (NNAT) y en situación de calle (NNASC) en el gobierno autónomo a su cargo. Adjunte documentación de respaldo física y digital. --- 4. Indique, qué presupuesto, en qué programas, proyectos u otros, se ha destinado para estas poblaciones vulnerables en los últimos 3 años, y cuánto del monto ha sido ejecutado en cada año, referenciado. Adjunte documentación de respaldo física y digital detallando por acción y/o programa. --- 5. Indique, con qué información estadística/datos cuenta el municipio a su cargo, sobre estas dos problemáticas. Adjunte documentación de respaldo física y digital, desagregado por NNASC y NNAT. --- 6. Indique, cuál la metodología y cada cuánto se hace el relevamiento de información estadística/datos de las poblaciones vulnerables en el municipio a su cargo. Adjunte documentación de respaldo física y digital desagregando por NNASC y NNAT. --- 7. Indique, qué estrategias o acciones se proyectan para la atención de esta población, desde el gobierno autónomo a su cargo. Adjunte documentación de respaldo física y digital. --- 8. Indique, cuántos albergues nocturnos ofrece el municipio a su cargo, qué servicios brinda y en qué horarios, la cantidad de personas que alberga, diferenciado por grupos etarios y sexo. Adjunte documentación de respaldo física y digital, detallando la cantidad de albergues habilitados por año, la fecha y tiempo que están en funcionamiento, la ubicación de los mismos, así como otra información que pueda ser relevante. --- 9. Informe, cuántos centros de reintegración social existen en el municipio a su cargo. Adjunte documentación de respaldo física y digital detallando la cantidad de personas en el centro, la cobertura de cada uno de ellos, desagregando la información por género, edad y otra información que pueda ser relevante. --- 10. Indique, desde el municipio a su cargo, qué personal se tiene asignado para las problemáticas de NNASC y NNAT, así como en de los centros de reintegración social. Adjunte documentación de respaldo física y digital, separando NNAT, NNASC y centros de reintegración, y detallando el tipo de cargo, tiempo de contrato, antigüedad, requisitos para ejercer el cargo y profesión de la persona asignada. --- 11. Informe, qué protocolos validados se manejan para la intervención de la población en situación de calle en su municipio. Adjunte documentación



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

de respaldo, indicando los protocolos utilizados, describiendo cuándo y cómo han sido validados. --- 12. Informe, qué políticas de reinserción social se aplican para la población en situación de calle desde su municipio. Adjunte documentación de respaldo física y digital, detallando el tipo de política, por grupo étnico."

Con este motivo, reiteramos al señor Alcalde nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA